



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Bogotá D.C., 12 de febrero 2025

Doctora,
LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Ciudad

Asunto: Solicitud trámite de sesenta y seis (66) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

Respetada Doctora;

De manera atenta y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, me permito solicitar el trámite de sesenta y cinco (65) procesos contractuales, de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto contractual corresponde a: *“Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y poblaciones, promoviendo escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.”*

Por lo anterior, remito documentos de etapa precontractual del/la contratista, de la siguiente manera:

1. Estudios Previos
2. Estudio del Sector
3. Certificación de insuficiencia de personal
4. Certificado de Idoneidad o experiencia firmado por el Ordenador del Gasto
5. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En consecuencia, se adjuntan los documentos del/la futuro/a contratista:

- Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
- Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso) • Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de estudios



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias


VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Copia de certificaciones de formación adicional
- Certificado de experiencia laboral o contractual (profesional y/o relacionado)
- Certificado de afiliación a salud como cotizante
- Certificado de afiliación a Pensión
- Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).
- Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía
- Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.
- Registro en Secoop II-
- Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021).
- Certificado medico de ingreso.
- Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato

Atentamente,

MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ

Directora Técnica de la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN 11	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Consecutivo Previo	Estudio	2025012401	Fecha Solicitud	Enero 2025	Área que lo solicita	Dirección de Desarrollo
Funcionario y cargo	Marian Stefany Serrano Sánchez- – Directora Técnica de Desarrollo					
Departamento	Antioquia, Amazonas, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.	Ciudad o municipio	N/A	Comuna/ localidad/ vereda	N/A	
Recursos Solicitados	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.860.000.000)			Duración y vigencia	10 meses	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, es la entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, que tiene como objetivo, en el marco de sus competencias y de la ley, diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento, desarrollo y gestión socio-empresarial de las organizaciones solidarias; así como divulgar los principios, valores, doctrina y promover acciones para la educación solidaria.

El documento que expuso los objetivos del Gobierno Nacional respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene el siguiente propósito en el marco de "expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" de la Seguridad humana y justicia social: "se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (ASPP). Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los jóvenes, los campesinos y otras poblaciones prioritarias" ¹

El artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, modificó el numeral 10 y adicionó el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, asignándole a la Unidad Solidaria, la función de: "Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz", por ello, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz se ha integrado en diferentes niveles dentro del Plan Nacional de Desarrollo, mostrando así, que la asociatividad constituye una herramienta transversal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos territoriales, sectoriales, poblacionales del Gobierno del Cambio. **La agenda cuenta con tres propósitos principales:**

- Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social
- Mejorar la cooperación y las redes
- Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios.

¹ <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

 <p>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</p>	<p>ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</p>	
<p>VERSIÓN 11</p>	<p>CODIGO FO-GCO-019</p>	<p>FECHA EDICIÓN: 21/06/2024</p>

De esta manera, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se convierte en la herramienta de planeación institucional e interinstitucional a través de la cual se pretende consolidar Territorios Asociativos Solidarios, que permitan generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. **La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos:**

1. Fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoques poblacional, sectorial, de géneros y territorial.
2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua.
3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales.
4. Obras comunales asociativas.
5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo.
6. Asociatividad con trabajo decente.
7. Asociatividad para el arte y la cultura.
8. Asociatividad con los y las jóvenes.
9. Asociatividad solidaria con las mujeres.
10. Asociatividad para la economía campesina y la reforma rural integral.
11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria.
12. Asociatividad y paz total.

De igual manera, para lograr la dinamización de los **Territorios Asociativos Solidarios** que constituyen la macro meta del Plan Nacional de Desarrollo y de los **Circuitos Asociativos Solidarios**, se hace necesario desarrollar los siguientes componentes, los cuales podrán ser adoptados en mayor o menor medida, de acuerdo con la naturaleza del territorio, las redes y la vocación productiva de las organizaciones vinculadas:

- Creación de Redes.
- Producción.
- Industrialización Solidaria.
- Comercialización.
- Turismo Solidario.
- Crédito público y solidario.
- Cultura Solidaria.
- Comunicación Solidaria.
- Ambiente y transición energética.
- Infraestructura.

Actualmente y, para el cumplimiento de lo anterior, la entidad implementa el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, denominado: “Con la economía solidaria, popular y comunitaria el cambio es desde los territorios”, que pretende consolidar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social y, generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, de manera articulada con todos los sectores y actores, con la participación social y popular, considerando sus diversidades como aporte al desarrollo de las comunidades. En este plan se establecen los objetivos, estrategias, actividades, metas e indicadores que permitirán cumplir con la misión de fomentar la economía Popular, Social y Solidaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades en los territorios, por una Colombia justa, incluyente y en paz y, aportar directamente a los propósitos del **Plan Nacional de Desarrollo**.

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN 11	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Además de contar el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, la Unidad Solidaria formuló el proyecto de inversión “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, con el objetivo de fortalecer los procesos de asociatividad solidaria en los territorios. Para este propósito, la Unidad Solidaria ha diseñado programas y planes como el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO:

El Programa de Asociatividad Solidaria – PASO: Establece la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, diseñada para reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales; e incentiva el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las redes, como actores determinantes para el desarrollo territorial.


La aplicación de lo anterior, así como la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz tiene un enfoque principalmente territorial, con el ánimo de abordar los 32 departamentos del país la Unidad Solidaria definió en su esquema operativo la regionalización del territorio nacional en seis (6) regiones, a saber:

No.	Región	Departamentos
1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
4	Centro – Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía
6	Bogotá D.C	20 localidades

Igualmente, acorde con los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz, la Unidad Solidaria, en su compromiso hacia la paz total, que plantea el Gobierno Nacional, se propuso como metas para este 2025, en el marco de Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES- Resolución 2950-2020, estimular diferentes formas asociativas de trabajo de o, entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, a través de 5 apuestas estratégicas: (i) Asociatividad Solidaria Para la Paz: Fomento (promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad popular, social y solidaria, (ii) Territorialización de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, (iii) Articulación Intersectorial: Articulación Público - Popular Social – Solidaria, (iv) Cultura de la economía solidaria para la vida y (v) Redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio fortalecido.

Es así que la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, tendrá cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos. Igualmente, el acompañamiento a las organizaciones abarcará las diferentes etapas de los proyectos productivos de las organizaciones y de los circuitos asociativos solidarios, incluyendo la creación, producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización, que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende dinamizar el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

La implementación de la AASP se enfoca en el desarrollo territorial, el trabajo con las comunidades en el territorio, en evidenciar la importancia y el fortalecimiento de la cultura asociativa solidaria a través de la educación y de actividades de promoción que involucre a otros actores del y en el territorio. Para ello y, en desarrollo de la línea número 11 de la AASP, denominada: “Impulso de la cultura social, solidaria, popular y comunitaria”, desde el lineamiento estratégico de la Unidad Solidaria, se hace necesario

 <p>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</p>	<p>ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</p>	
<p>VERSIÓN 11</p>	<p>CODIGO FO-GCO-019</p>	<p>FECHA EDICIÓN: 21/06/2024</p>

la consolidación de la formación y la investigación en economía social, solidaria, popular y comunitaria, así como la recopilación de experiencias exitosas en diferentes espacios. De igual forma, la Ley 454 de 1998, (Art. 30, numeral 9), confiere a la Unidad Solidaria la misión de divulgar los principios, valores y doctrinas por los cuales se guían las formas de economía solidaria y promover la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión empresarial para este tipo de entidades.

Frente a los retos anteriores y los compromisos adquiridos, la Unidad Solidaria registró ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP el proyecto de inversión "DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL" con el objetivo de fortalecer los procesos de asociatividad solidaria en los territorios, procesos que se orientan a la identificación y/o consolidación de redes, circuitos e iniciativas con las que se comprometió a fomentar, durante el 2024, a 600 organizaciones solidarias, así como, avanzar en: (i) Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, para lo cual se ha propuesto desarrollar 12 mesas territoriales de economía popular, social y solidaria que promuevan acuerdos territoriales de asociatividad solidaria para la Paz con sus 12 agendas, articular la estrategia de compras públicas locales y mercados campesinos como parte del modelo de gestión institucional nacional y territorial en 50 municipios e impulsar la vinculación de 500 organizaciones solidarias a esta estrategia; (ii) Mejorar la cooperación y las redes, buscando, entre otros, fomentar la red pública de apoyo al sector solidario, popular y comunitario, articulando las iniciativas e instrumentos de política de los gobiernos locales, departamentales y nacionales y; (iii) Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Proyectos de Impacto Territorial – PIT-Circuitos Asociativos Solidarios.

Así, para el 2025 se tiene el compromiso de realizar acciones de fomento de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, con enfoques poblacionales, diferenciales e implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, incluyendo las acciones requeridas para el fortalecimiento, seguimiento y evaluación conforme con las metas de la vigencia actual.

Finalmente, es de anotar que, en el marco de sus compromisos, la Unidad Solidaria acoge el llamado de la Organización de Naciones Unidas que, en la Asamblea General del 18 de abril del 2023, mediante la Resolución 77/281 – "Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible" alienta entre otros, a los "Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas".

Por lo anterior, atendiendo que en la actualidad la entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente (...)"

En virtud de que, actualmente la Unidad Solidaria es una entidad de orden nacional cuya sede está ubicada en la ciudad de Bogotá y no cuenta con personal en todas las regiones del país, se hace necesario contratar personas naturales para que, en un rol de Gestor Territorial, adelanten acciones encaminadas al fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación del



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y las demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria, en los territorios definidos por la Entidad, a saber:


REGIÓN	DEPARTAMENTO	TERRITORIO ABORDAJE
AMAZONÍA - ORINOQUIA	Guainía	Guainia
	Guaviare	Guaviare
	Vaupés	Vaupés
	Vichada	Zona 1 Zona 2
	Amazonas	Amazonas
BOGOTA	BOGOTÁ 20 localidades	14 gestores
CARIBE	Cesar	Cesar
	Córdoba	Córdoba
	Guajira	Zona 1
		Zona 2
		Zona 3
	Magdalena	Magdalena
	San Andrés	San Andrés
	Bolívar	Zona 1 Zona 2
Atlántico	Atlántico	
Sucre	Sucre	
CENTRO-ORIENTE	Boyacá	Boyacá
	Casanare	Zona 1
		Zona 2
	Cundinamarca	Zona 1
		Zona 2
	Meta	Zona 1
		Zona 2
	Norte de Santander	Zona 1
		Zona 2
Zona 3		
Arauca	Arauca	
Santander	Zona 1	
	Zona 2	
OCCIDENTE	Caldas	Caldas
	Chocó	Chocó
	Quindío	Quindío
	Risaralda	Zona 1
		Zona 2
	Antioquia	Zona 1
Zona 2		
Zona 3		
SUR	Caquetá	Zona 1
		Zona 2
	Cauca	Zona 1
		Zona 2
		Zona 3

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN 11	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	Nariño	Nariño
	Huila	Zona 1
		Zona 2
	Tolima	Zona 1
		Zona 2
	Valle del Cauca	Zona 1
		Zona 2
		Zona 3
Total general		65

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

2.1. Objeto	<p>Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y poblaciones, promoviendo escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.</p>				
2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC	<p>La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Código</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">80161500</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Apoyo Gerencial</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial
Código	Denominación				
80161500	Servicios de Apoyo Gerencial				
2.3. Especificaciones técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de apoyo para el desarrollo de los Circuitos Asociativos Solidarios (CAS) mediante la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones requeridas para la consolidación de los componentes vinculados a cada circuito de la localidad o departamento asignado, según características y prioridades territoriales definidas, siendo estos: creación de redes, producción, industrialización solidaria, comercialización, turismo solidario, crédito público y solidario, cultura solidaria, comunicación solidaria, ambiente y transición energética, infraestructura. 2. Seguimiento local o departamental en la consolidación de la información de resultados y avances de los circuitos asociativos solidarios, agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, Consejos Pedagógicos y redes de medios alternativos, comunitarios y digitales, de la vigencia 2024 y elaborar plan de trabajo 2025 concertado con el líder de la región. 3. Seguimiento y reporte local o departamental de los compromisos institucionales adquiridos en la vigencia 2024, con los diferentes actores del sector y la institucionalidad pública nacional, territorial y local. 4. Acciones de articulación para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz con los diferentes actores e instituciones locales, regionales y nacionales en la localidad o el departamento asignado. 5. Participación en mesas, espacios, encuentros, reuniones y demás escenarios de carácter técnico, que permitan el impulso del fomento de organizaciones, redes y circuitos solidarios, apoyando la sistematización de los compromisos generados para su posterior seguimiento. 6. Diligenciamiento de las herramientas y documentos de reporte de información de la gestión local o departamental que sean requeridos para informes internos y externos. 7. Seguimiento mensual a la gestión y avance de la implementación de la Agenda de asociatividad solidaria. 8. Elaboración de Informes mensuales de carácter cualitativo y cuantitativo, con el seguimiento a la gestión realizada en la localidad o el departamento asignado, de la articulación de las organizaciones del sector con la oferta y programas de entidades públicas y actores de cooperación. 9. Evaluación de la gestión local o departamental de la Unidad Solidaria con participación de actores vinculados a los procesos asociativos, bajo los lineamientos de la entidad. 10. Participación en escenarios de planeación y seguimiento establecidos por la entidad a nivel local o departamental. 11. Gestiones de convocatoria, logística y difusión de los espacios y eventos institucionales que la entidad lidere en la localidad o el departamento asignado, de manera coordinada con el líder de la región. 				
2.4. Tiempo de ejecución	<p>El tiempo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.</p>				
2.5. Valor estimado	<p>El valor de la presente contratación corresponde a la suma DOS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.860.000.000), en razón de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) M/CTE, para cada contrato.</p>				
2.6. Forma de pago	<p>LA UNIDAD SOLIDARIA pagará a cada uno de los CONTRATISTAS, el valor total del contrato, el cual corresponde a la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) M/CTE de la siguiente forma:</p>				

 <p>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</p>	ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN 11	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	<p>Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.</p> <p>Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) M/CTE cada uno, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.</p> <p>Un último pago por el valor del saldo al cumplimiento, ejecución y terminación del 100%, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.</p> <p>Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de este y entrega de los productos esperados.</p> <p>Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p> <p>PARÁGRAFO: Los gastos de desplazamiento dentro del departamento base asignado estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del Director Nacional u Ordenador del Gasto, podrá reconocer estos gastos dentro y/o fuera de la región asignada, de conformidad con la regulación interna. Así mismo, la contratista deberá presentar informe y legalización de gastos de viaje dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del desplazamiento reconocido por la Unidad Solidaria, so pena de los requerimientos correspondientes.</p>
<p>2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato. 2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. <p>Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos, tramitará el cumplido a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012</p>
<p>2.8. Obligaciones del contratista</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 6.4. Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. PARÁGRAFO. El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. 7. Contar con la disponibilidad y los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad Solidaria al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cédular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. 9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Solidaria realice los pagos.

 <p>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</p>	<p>ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</p>	
<p>VERSIÓN 11</p>	<p>CODIGO FO-GCO-019</p>	<p>FECHA EDICIÓN: 21/06/2024</p>

	<p>10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique. 11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario. 12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad Solidaria para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato. 13. Presentar el examen médico ocupacional vigente. 14. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: 14.1. Procurar el cuidado integral de su salud. 14.2. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14.3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 14.4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 15. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento. 16. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente junto con el informe técnico de actividades y sus respectivas evidencias. 17. Suscribir acta de inicio con el Supervisor del contrato. 18. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar plan de trabajo detallado concertado con el líder de la región y los demás gestores de su territorio, el cual deberá actualizarse de manera periódica de acuerdo con la dinámica territorial 2. Realizar seguimiento local o departamental al estado de avance de los circuitos asociativos solidarios, organizaciones y redes, agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, Consejos Pedagógicos, SEAS y redes de medios alternativos, comunitarios y digitales existentes en su territorio emitiendo los reportes y alertas a que haya lugar 3. Acompañar los procesos de creación, fomento e integración de las organizaciones solidarias, redes y circuitos, así como la implementación del SEAS y las redes de comunicación solidaria identificadas en el territorio o que le sean asignadas por la dirección nacional o la dirección de desarrollo según el caso. 4. Realizar seguimiento y reporte local o departamental de los compromisos institucionales adquiridos por la entidad, con los diferentes actores del sector y la institucionalidad pública nacional, territorial y local. 5. Articular y gestionar la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz con los diferentes actores e instituciones locales, regionales y nacionales en el territorio asignado. 6. Participar en mesas, espacios, encuentros, reuniones y demás escenarios de carácter técnico, que permitan el impulso del fomento de organizaciones, redes y circuitos solidarios, apoyando la sistematización de los compromisos generados en la localidad o departamento asignado, para su posterior seguimiento. 7. Diligenciar y retroalimentar las herramientas y documentos de reporte de información de la gestión local o departamental que le sean requeridos para informes internos y externos bajo los lineamientos de la dirección técnica de desarrollo 8. Elaborar de Informes mensuales de carácter cualitativo y cuantitativo, con el seguimiento a la gestión realizada en la localidad o el territorio asignado, de la articulación de las organizaciones del sector con la oferta y programas de entidades públicas y actores de cooperación. 9. Participar en escenarios de planeación y seguimiento establecidos por la entidad a nivel local o departamental. 10. Gestionar las convocatorias, logística y difusión de los espacios y eventos institucionales que la entidad lidere en la localidad o el departamento asignado, de manera coordinada con el líder de la región. 11. Apoyar las acciones de supervisión que le sean asignados en las condiciones que para ellos sean definidas <p>Parágrafo: El contratista deberá presentar informe y legalización de gastos de viaje dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del desplazamiento reconocido por la Unidad Solidaria, so pena de los requerimientos correspondientes</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)" Negrilla fuera del texto.

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN 11	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.²

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que tiene como objetivo: *"Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar acciones dirigidas al fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, con enfoques poblacionales, diferenciales e implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y las demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria, en la localidad o el departamento asignado"*.

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y propuesta presentada para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.860.000.000)** a razón de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 44.000.000)**, cada contrato.

DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz.	\$ 1.601.600.000
4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios	\$ 1.258.400.000
TOTAL	\$ 2.860.000.000

4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

Distribución por rubro presupuestal:

Código BPIN	Rubro Presupuestal	Uso presupuestal	Valor
202300000000254	C3602 1300 9 20307G 3602050 02 Adquisición de BYS Servicio de fomento de la asociatividad solidaria. - Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a nivel nacional	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$2.860.000.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

5.1. capacidad jurídica	5.1	Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
	5.2	Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)
	5.3	Copia de la Cedula de Ciudadanía.
	5.4	Copia de libreta militar o certificado de situación militar definida (si aplica)
	5.5	Copia de tarjeta Profesional (si aplica)
	5.6	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)
	5.7	Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)

² Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN 11	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

	5.8	Copia de los títulos profesionales (si aplica)								
	5.9	Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).								
	5.10	Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados								
	5.11	Certificado de afiliación a salud como cotizante (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)								
	5.12	Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)								
	5.13	Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).								
	5.14	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).								
	5.15	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)								
	5.16	Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía								
	5.17	Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)								
	5.18	Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.								
	5.19	Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo								
	5.20	Declaración bajo la gravedad de juramento de no ser un deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2021).								
	5.21	Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (03) tres años								
	5.22	Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato								
5.2. experiencia e idoneidad	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional.</p> <p>Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos: La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:</p> <p>PERFIL</p> <p>Estudios:</p> <p>Título de pregrado en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Experiencia:</p> <p>Mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en procesos de formación o sensibilización o constitución o fomento, de organizaciones de economía solidaria o popular o social o comunitaria, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales o comunitarios.</p> <p>En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.</p> <p>Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.</p>									
<p>6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)</p> <p>Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsible los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista o contratistas, el cual deberá ser asumido por el o ellos, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.</p> <p>Los contratistas deberán constituir una garantía única que amparen las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:</p>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">AMPARO</th> <th style="width: 25%;">SUFICIENCIA</th> <th style="width: 25%;">SOBRE EL VALOR</th> <th style="width: 25%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10%</td> <td>Del contrato</td> <td>Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>			AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA							
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.							



Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias


**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A
LA GESTIÓN**

VERSIÓN 11

CODIGO FO-GCO-019


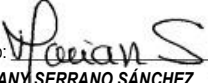
FECHA EDICIÓN: 21/06/2024

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/controles	Impacto después del tratamiento			Afecta el	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión			
												P	L	V					C	S	O	P
1	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nueva normatividad que imponga tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera cargas económicas adicionales que pueden afectar a uno o ambas partes.	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo la manera de adecuar el equilibrio contractual.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Consulta de normatividad y actualización normograma	Periódica /mes
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal uso que el contratista puede hacer de la información que el contratista conoce con ocasión de la ejecución del contrato, utilizada en provecho propio e un tercero o con fines diferentes a los de la contratación.	Acciones judiciales y administrativas	3	4	7	Alta	Contratista	Dar a conocer las políticas de administración de la información: A través de la supervisión realizar monitoreo a las fuentes de información que use el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato.	Periódica /mes o conforme a los reportes de ejecución y supervisión
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de manera total o parcial, de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los tiempos de su ejecución.	Genera demoras en el cumplimiento del propósito de la contratación	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo podrán acordar la prórroga del contrato o de considerarse negligencia del contratista se decreta incumplimiento, se ejecuta la cláusula pena y la póliza.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista-Unidad solidaria	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y constitución de garantía de cumplimiento	Periódica /mes o conforme a los reportes de supervisión
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento del contratista del pago de aportes al SGSS de manera total o	Genera demora en los trámites administrativos que perjudican a la entidad en	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo la entidad no realizará el pago respectivo y se	1	2	3	Bajo	Si	Contratista-	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y	Periódica /mes o conforme a los reportes de supervisión

 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	VERSIÓN 11	CODIGO FO-GCO-019
FECHA EDICIÓN: 21/06/2024		

	parcial y el reporte de sus cuentas de cobro, que afecte o demore el trámite de los pagos	su ejecución presupuestal			tendrá como indicio para decretar incumplimiento de contrato.				constitución de garantía de cumplimiento
Producto(s)	<ol style="list-style-type: none"> Un (1) documento de sistematización consolidando la información de resultados y avances de los circuitos asociativos solidarios, agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, Consejos Pedagógicos y redes de medios alternativos, comunitarios y digitales, de la vigencia 2024 de la localidad o del departamento asignado con propuestas de mejoramiento. Un (1) documento mensual que dé cuenta del seguimiento y evaluación de las acciones realizadas para la consolidación de los componentes vinculados al circuito y redes de la localidad o del departamento asignado. Una herramienta de seguimiento periódico local o departamental diligenciada mensualmente con los avances y resultados del plan de trabajo 2025 de la localidad o del departamento asignado. Un (1) informe final de resultados de los compromisos institucionales adquiridos con los diferentes actores del sector y la institucionalidad pública nacional, territorial y local, con corte a 2025, de la localidad o del departamento asignado. Un (1) mapeo trimestral de actores y aliados a nivel local o departamental, en el marco del fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones, redes de comunicación, consejos pedagógicos, circuitos asociativos solidarios y Territorios Asociativos Solidarios, detallando compromisos adquiridos, estado de avance de la gestión, oferta y aportes de los actores, riesgos y acciones de mejora. Un (1) reporte final del seguimiento y evaluación mensual efectuado de las organizaciones beneficiarias de los procesos de fomento y fortalecimiento adelantados por la Unidad Solidaria. Un (1) informe final consolidado con los resultados locales o departamentales de las articulaciones de las organizaciones del sector promovidas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con las ofertas o portafolios de otras entidades públicas, con cierre a la vigencia 2025. Este informe debe estar debidamente soportado con evidencias documentales, sean estas actas de compromiso, certificados o registros oficiales que confirmen la articulación de las organizaciones promovidas por la Unidad Solidaria a las ofertas y portafolios de otras entidades. 								
Indicador(es)	# Circuitos Asociativos Solidarios acompañados y fomentados # Acciones de articulación desarrolladas # Iniciativas de asociatividad acompañadas y reportada								
Supervisor	La supervisión de cada uno de los contratos estará a cargo del Profesional de la Dirección Técnica de Desarrollo, designado por el Ordenador del Gasto.								
Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	N/A								
Comité operativo	N/A								
Proyecto de Inversión	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Código BPIN: 202300000000254						Código Presupuestal	C360213009	
Objetivo específico cadena de valor	4. Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria								
Actividad cadena de valor	4.1.3 Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz 4.1.6 Realizar seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento organizacional en los territorios				Costo actividad		1. \$ 1.601.600.000 2. \$ 1.258.400.000		
Meta(s) de cadena de valor	33 iniciativas de la asociatividad solidaria fomentadas				Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor		N/A		
Plan Estratégico	Objetivo No.	1.		Estrategia No.	1.1; 1.2; 1.3	Meta	30%		

 <p>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</p>	<p align="center">ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</p>	
<p align="center">VERSIÓN 11</p>	<p align="center">CODIGO FO-GCO-019</p>	<p align="center">FECHA EDICIÓN: 21/06/2024</p>

<p>Actividad dentro del Plan de Acción del área</p>	<p>1. Fomentar la asociatividad solidaria (creación, fortalecimiento, desarrollo) en las formas organizativas de la economía solidaria, popular, comunitaria y social</p> <p>2. Fortalecer la territorialización de los procesos asociativos, para que, en contexto con el territorio, la cultura y sus gentes, el sector solidario se convierta en el motor de la recuperación económica territorial.</p>
<p>Elaboró:  DOLLY ALVAREZ BUÑTRAGO Coordinadora Región Eje Cafetero, Suroccidente y Pacífico</p>	<p>Revisó y aprobó:  MARIAN STEFANY SERRANO SÁNCHEZ Directora Técnica Desarrollo de organizaciones solidarias</p>



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y poblaciones, promoviendo escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el análisis de los aspectos recomendados en la guía:

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios que permita a la entidad disponer del servicio por parte de un profesional idóneo para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la Unidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 b, artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida, la cual se verificara de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

El tiempo de ejecución del contrato por **10 meses** sin superar la **vigencia 2025**, diez (10) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II

FORMA DE PAGO: **ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato, el cual corresponde a la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$44.000.000), de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) M/CTE cada uno, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un último pago por el valor del saldo al cumplimiento, ejecución y terminación del 100%, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda. Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

y experticia, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Se realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- ❖ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

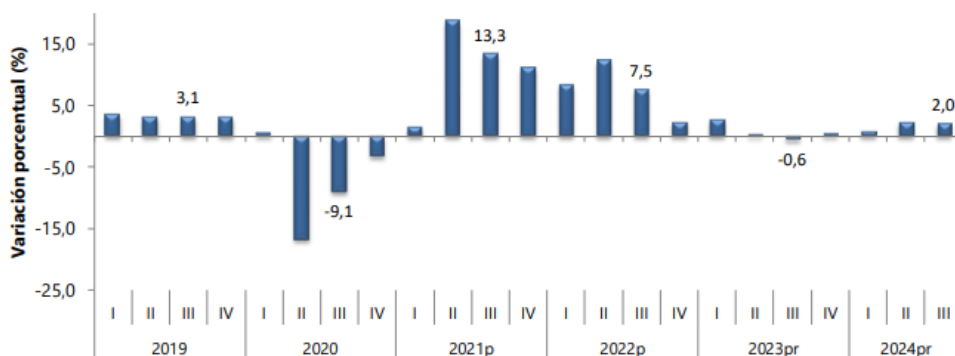
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa¹	2,1	4,2	-0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	14,1	9,8	3,6

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

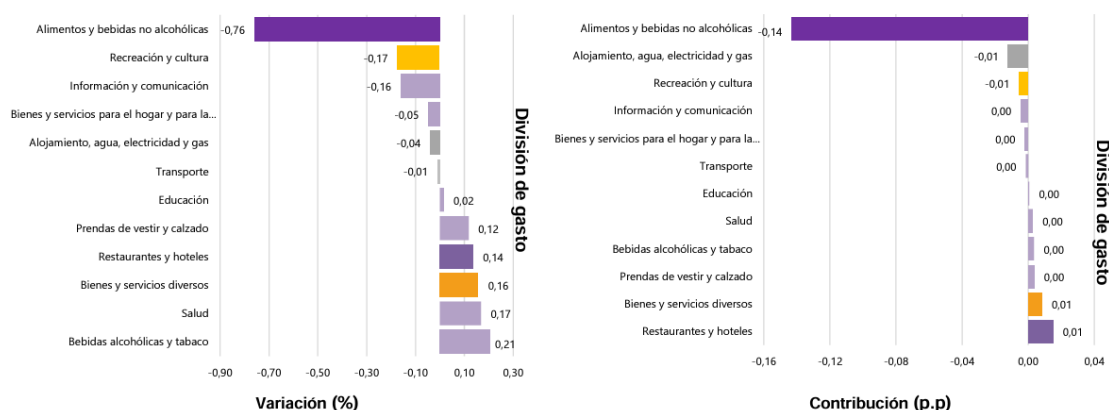


Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

(-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Octubre 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación con octubre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,65%), Restaurantes y hoteles (8,93%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%), Salud (5,86%) y por último, Transporte (5,62%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%), Recreación y cultura (-0,73%) y por último, Información y comunicación (-0,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	11,40	0,44	10,65	0,41	
Restaurantes y hoteles	9,43	14,74	1,51	8,93	0,95	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,74	2,41	8,07	2,45	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,27	0,22	5,93	0,10	
Salud	1,71	10,05	0,17	5,86	0,10	
Transporte	12,93	17,26	2,18	5,62	0,75	
TOTAL	100,00	10,48	10,48	5,41	5,41	
Bienes y servicios diversos	5,36	11,62	0,61	3,68	0,20	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,56	0,44	2,21	0,09	
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,75	0,19	2,13	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,36	2,01	1,75	0,34	
Recreación y cultura	3,79	8,23	0,28	-0,73	-0,02	
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,98	-0,03	

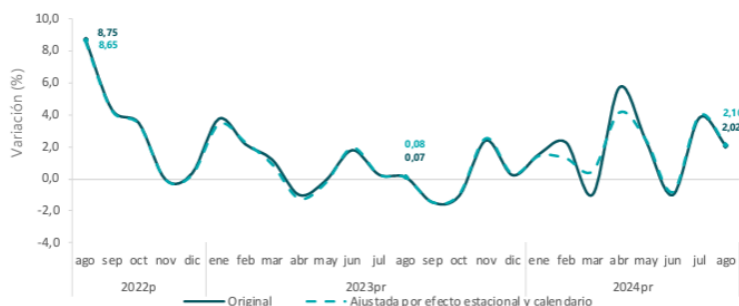
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90).

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022P - 2024PR (agosto)**



Fuente: DANE, ISE

Ppreliminar

Pprovisional



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

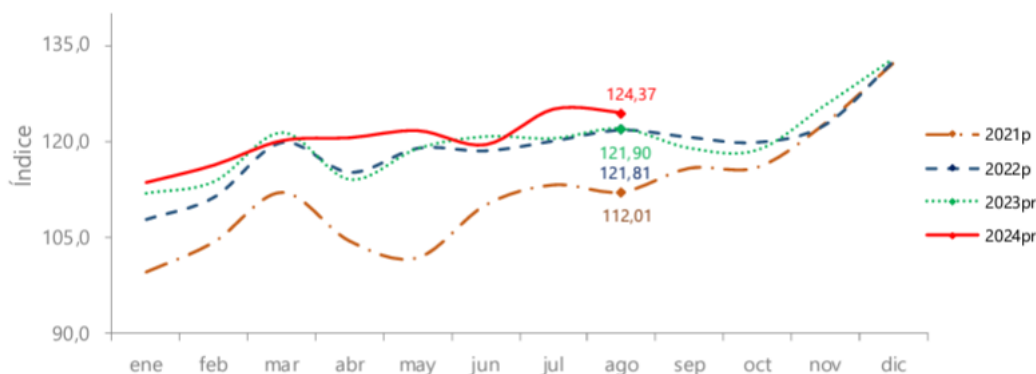
RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Comportamiento anual Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2021^p - 2024^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

}

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,92, lo que representó un crecimiento de 2,10% respecto al mes de agosto de 2023pr (120,39).



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022^P - 2024^{Pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

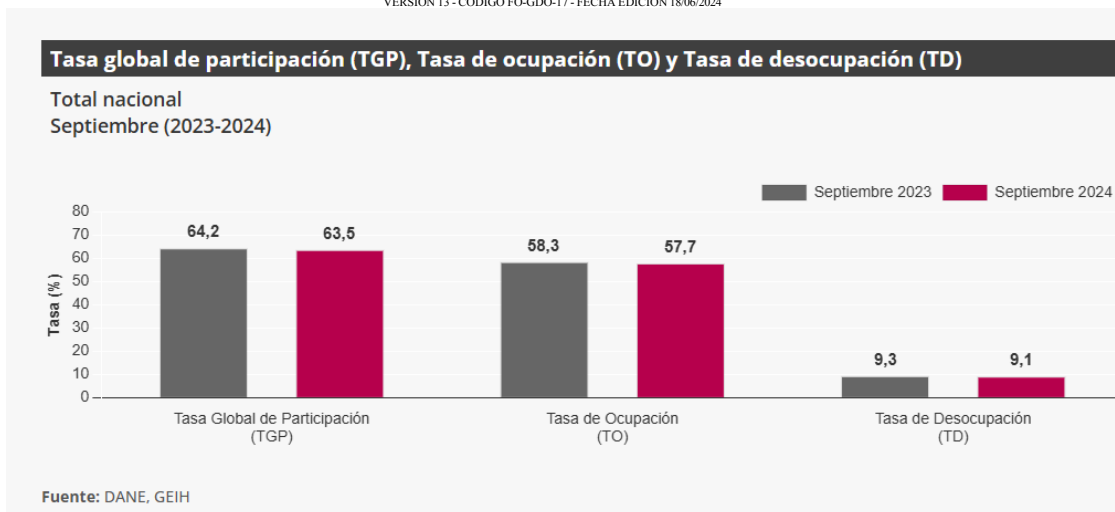
Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024



TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en septiembre de 2024 fue del 9,1 %, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,3 %). A su vez, para el periodo de septiembre de 2024 se observó un descenso en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,7 p.p., al pasar del 64,2 % al 63,5 %, y un decrecimiento de 0,6 p.p. en la Tasa de Ocupación (TO), cuando se ubicó en el 57,7 %, mientras que



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

para septiembre 2023 fue de 58,3 %. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación experimentó una disminución, pasando del 9,6 % en septiembre de 2023 a 9,2 % en septiembre de este año.

En cuanto a la brecha de género, se registró un incremento de 1,0 p.p. al pasar de 3,6 p.p. en septiembre de 2023, a 4,6 p.p. en septiembre de 2024. La Tasa de Desocupación (TD) aumentó en las mujeres en 0,5 p.p., mientras que en los hombres disminuyó en 0,5 p.p. En el caso de la población ocupada, se experimentó un aumento del 0,5 % en el total nacional y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una variación del 1,2 %, con una contribución de 0,6 p.p. En 10 ciudades se presentó una variación negativa del -1,8 %, con una contribución de -0,1 p.p. Al igual, para otras cabeceras, donde la variación fue del -1,5 % y su contribución de -0,4 p.p.

En cuanto a los dominios geográficos, en 10 ciudades se presentó una disminución de 16 mil hombres ocupados lo que presenta una variación estadísticamente significativa del -2,6 %. Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (0,8 p.p.), Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 p.p.) son las ramas de actividad económica con mayores contribuciones a la población ocupada en septiembre de 2024. Entre tanto, Transporte y almacenamiento con 114 mil personas menos e Información y comunicaciones (-99 mil personas) fueron las ramas de actividad que mostraron mayores disminuciones de población ocupada en el noveno mes del año.

La población desocupada a nivel nacional vio un descenso de 22 mil personas en septiembre de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior, sin variaciones significativas. El descenso se presentó en centros poblados y rural disperso presentando una variación porcentual de -17,3 %, en 13 ciudades y áreas metropolitanas con -4,3 % y el total nacional con -1,0 %. En contraste, se presentaron variaciones porcentuales positivas en otras cabeceras del 13,4 % y 10 ciudades (incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo) del 1,3 %.

La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento de 491 mil personas en el total nacional, con una variación estadísticamente significativa del 3,5 % respecto al mismo mes de 2023. También, el dominio de otras cabeceras y el de 10 ciudades, presentaron variaciones significativas del 5,4 % y del 5,9 % respectivamente.

Pese a no ser estadísticamente significativo, se reportó descenso en la proporción de informalidad laboral en total nacional en septiembre de 2024, como en el trimestre de julio - septiembre de 2024. En el año móvil octubre 2023 – septiembre 2024, las tres ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Arauca (31,4 %), Mocoa (27,0 %) y Quibdó (26,7 %). Por su parte las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,3 %), Mitú (7,6 %) e Inírida (8,1 %).

Por último, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para septiembre de 2024 fue del 9,8 %, mientras que en agosto de 2024 fue del 10,0 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 9,6 % en septiembre de 2024 y del 10,2 % en agosto de 2024

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

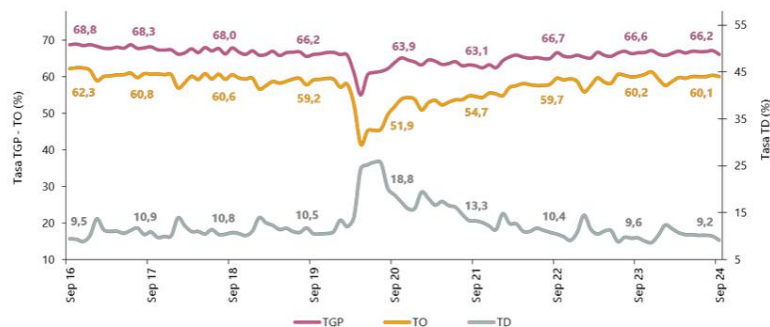
En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2024

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.082	23.393	100	311	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2024





Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

En octubre de 2024, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.082	23.393	100	311	
Obrero, empleado particular	10.206	10.596	45,3	390	1,7
Empleado doméstico	681	739	3,2	58	0,3
Patrón o empleador	611	666	2,8	55	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	377	403	1,7	26	0,1
Obrero, empleado del gobierno	827	820	3,5	-7	0,0
Jornalero o Peón	795	699	3,0	-96	-0,4
Trabajador por cuenta propia	9.581	9.458	40,4	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de mercado laboral por regiones

Tasa de desocupación por regiones

En el primer semestre de 2024, las regiones con mayor tasa de desocupación fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 17,4%, mientras que, la menor tasa de desocupación se presentó en la ciudad de Bogotá D.C. con 10,4%.

Asimismo, la tasa de desocupación en la región Central fue de 11,0%, presentando una diferencia positiva de 0,8 p.p., frente al primer semestre de 2023 (10,1%).

Tabla 1. Tasa de desocupación
Regiones
I semestre (2023 - 2024)

Región	Tasa de desocupación (%)		
	I semestre de 2023	I semestre de 2024	Diferencia en p.p.
Orinoquía, Amazonía e Insular	16,2	17,4	1,3
Central	10,1	11,0	0,8*
Oriental	11,2	11,8	0,5
Caribe	11,1	11,2	0,2
Pacífica	10,9	11,0	0,1
Bogotá D.C.	11,3	10,4	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de ocupación por regiones



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Para el periodo enero -junio de 2024, la mayor tasa de ocupación se presentó en Bogotá D.C. con 63,9%, seguida de la región Pacífica con 58,3%, mientras que, la región con menor tasa de ocupación fue Caribe con 53,6%.

Para el primer semestre del 2024, la región con la mayor caída en la tasa de ocupación fue Caribe, con -2,7 p.p., frente al primer semestre de 2023 (56,3%). Por su parte, la ciudad de Bogotá tuvo un aumento de la tasa de ocupación en 3,3 p.p. respecto al primer semestre de 2023 (60,6%).

Tabla 2. Tasa de ocupación
Regiones
I semestre (2023 - 2024)

Región	Tasa de ocupación (%)		
	I semestre de 2023	I semestre de 2024	Diferencia en p.p.
Caribe	56,3	53,6	-2,7*
Oriental	56,1	55,4	-0,7
Orinoquía, Amazonía e Insular	58,7	58,1	-0,6
Central	55,1	54,5	-0,6
Pacífica	58,5	58,3	-0,2
Bogotá D.C.	60,6	63,9	3,3*

Fuente: DANE. GEIH.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos y experticia, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el plazo estimado para la ejecución del contrato, el presupuesto oficial para el presente proceso es **de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) M/CTE** el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACION	VALOR MENSUAL
Agencia Nacional de Tierras	ANT-CPS-20252092	Prestar servicios profesionales para la implementación y funcionamiento de Comités de Selección, Comités Municipales de Reforma Agraria, así como el apoyo a la implementación de estrategias para gestión y tratamiento a Conflictos entre comunidades rurales, desde el enfoque social a nivel nacional	\$56.000.000	7 meses	\$ 8.000.000
Sena regional huila	PSP-HIL-CADPH-110-2025	Prestar servicios profesionales, en la planeación y ejecución	\$ 45.995.110	10 meses	\$4.599.511



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

		de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo a la Economía popular - CampeSENA.			
Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS-CPS-315347-2025	Prestar servicios profesionales para articulación y despliegue territorial de la estrategia de fortalecimiento de organizaciones sociales y o comunitarias de la subdirección para la gestión integral local en el marco del modelo de gestión de abordaje territorial	57.227.500	10 meses	\$5.722.750

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que en la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, para la ejecución del objeto del contrato la entidad requiere contratar los servicios de una persona que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido son suficiente y no se requiere de una estructura administrativa.

La forma de remuneración del presente contrato se encuentra definida en el numeral 2.6 del estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (OPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la Entidad (en la mayoría de los casos), y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato.



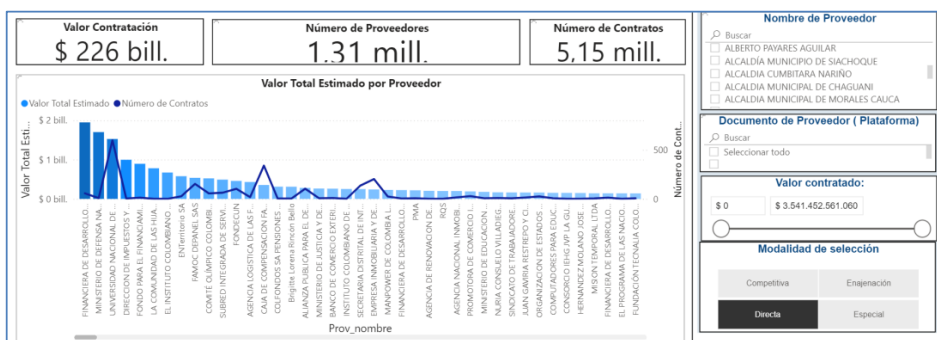
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

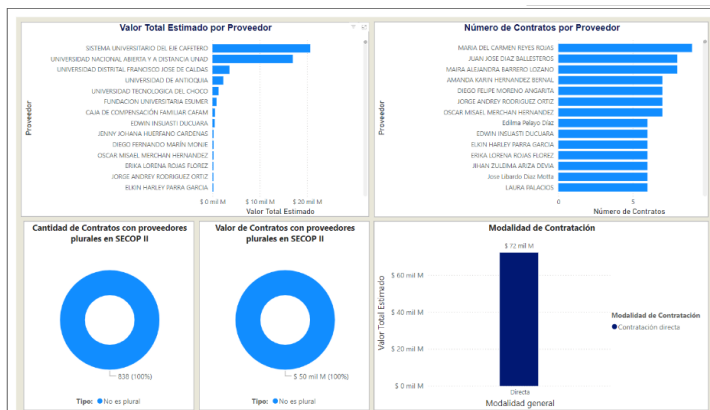
Análisis de la Oferta – Página Colombia Compra Eficiente:



Identificación de Proveedores:

Se estima que hay 1.31 mill proveedores capacitados y especializados para los servicios que se requieren para la ejecución del proceso contractual que nos ocupa, durante los periodos de 2017 a 2024.

De tal forma que se evidencia que para la ejecución del presente contrato encontramos profesionales y entidades que nos ofrecen el servicio para el segmento 80, es decir en Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Marian Stefany Serrano Sánchez
Directora Técnica
Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

TIPO DE SOLICITUD :	EXPEDICIÓN	FECHA SOLICITUD:	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Febrero</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	4	Febrero	2025
DIA	MES	AÑO							
4	Febrero	2025							
FUNCIONARIO: <small>(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)</small>	Marian Stefany Serrano Sánchez	CARGO:	DIRECTORA TÉCNICA						
ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO	TIPO CDP:	INVERSIÓN						

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código Rubro	Descripción	Valor
C-3602-1300-9-20307G-3602050-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	\$ 2.860.000.000
RECURSOS SOLICITADOS : (Valor en letras)		DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
Código Uso A-02-02-02-008-003-09	USOS PRESUPUESTALES Descripción OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 2.860.000.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y poblaciones, promoviendo escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y los demás programas, estrategias y planes que define la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Un (1) documento de sistematización consolidando la información de resultados y avances de los circuitos asociativos solidarios, agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, Consejos Pedagógicos y redes de medios alternativos, comunitarios y digitales, de la vigencia 2024 de la localidad o del departamento asignado con propuestas de mejoramiento.
- Un (1) documento mensual que dé cuenta del seguimiento y evaluación de las acciones realizadas para la consolidación de los componentes vinculados al circuito y redes de la localidad o del departamento asignado.
- Una herramienta de seguimiento periódico local o departamental diligenciada mensualmente con los avances y resultados del plan de trabajo 2025 de la localidad o del departamento asignado.
- Un (1) informe final de resultados de los compromisos institucionales adquiridos con los diferentes actores del sector y la institucionalidad pública nacional, territorial y local, con corte a 2025, de la localidad o del departamento asignado.
- Un (1) mapeo trimestral de actores y aliados a nivel local o departamental, en el marco del fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones, redes de comunicación, consejos pedagógicos, circuitos asociativos solidarios y Territorios Asociativos Solidarios, detallando compromisos adquiridos, estado de avance de la gestión, oferta y aportes de los actores, riesgos y acciones de mejora.
- Un (1) reporte final del seguimiento y evaluación mensual efectuado de las organizaciones beneficiarias de los procesos de fomento y fortalecimiento adelantados por la Unidad Solidaria.
- Un (1) informe final consolidado con los resultados locales o departamentales de las articulaciones de las organizaciones del sector promovidas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con las ofertas o portafolios de otras entidades públicas, con cierre a la vigencia 2025. Este informe debe estar debidamente soportado con evidencias documentales, sean estas actas de compromiso, certificados o registros oficiales que confirmen la articulación de las organizaciones promovidas por la Unidad Solidaria a las ofertas y portafolios de otras entidades.

PERFIL DEL CONTRATISTA:
(En caso de contrato de prestación de servicio)

Estudios: Título de pregrado en cualquier disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.
Experiencia:
Mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en procesos de formación o sensibilización o constitución o fomento, de organizaciones de economía solidaria o popular o social o comunitaria, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales o comunitarios.

Duración diez (10) meses

Diligenciar si su solicitud es la de Anulación, Reducción o Adición

VALOR:
(Valor en letras y números)

JUSTIFICACIÓN:
(adjuntar formato de justificación para adición)

No. CDP:

Marian S.

Marian Stefany Serrano Sánchez
Directora Técnica de Desarrollo
(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

Jose Luis Pastor

Jose Luis Pastor Palacios
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTcastell
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-12-00
 Fecha y Hora Sistema: 4/02/2025 12:00:00 p. m.

TATIANA CASTELLANOS ESPINOSA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Numero:	7725	Fecha Registro:	2025-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.860.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	2.860.000.000,00	Saldo x Comprometer:	2.860.000.000,00	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Numero:	7825	Fecha Registro:	2025-02-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.860.000.000,00	0,00	2.860.000.000,00	2.860.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR ACCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO, FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, REDES Y CIRCITOS DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, POPULAR, COMUNITARIA Y SOCIAL, TENIENDO EN CUENTA LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y POBLACIONES, PROMOVENDO ESCENARIOS DE ARTICULACION E INTEGRACION EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, EL SISTEMA DE EDUCACION PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA SEAS, Y LOS DEMAS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES QUE DEFINA LA UNIDAD SOLIDARIA EN EL TERRITORIO ASIGNADO.

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
 COORDINADORA GRUPO GESTION FINANCIERA



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

HACE CONSTAR

Que, actualmente, la Unidad Solidaria es una entidad de ámbito nacional cuya sede se encuentra en la ciudad de Bogotá. Dado que no cuenta con personal en todas las regiones del país, se hace necesario contratar personas naturales para que, en calidad de Gestores Territoriales, presten servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa. Su labor estará dirigida al fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, considerando los enfoques diferenciales y las poblaciones específicas. Además, promoverán escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, así como los demás programas, estrategias y planes definidos por la Unidad Solidaria en el territorio de acuerdo con lo establecido por la entidad.


En este contexto, debido a la falta de personal suficiente e idóneo en la planta de la entidad para llevar a cabo las tareas descritas anteriormente, se requiere contratar los servicios de 65 profesionales para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto mencionado.

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modificó el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, así como en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se firma a los Cuatro (4) días del mes de Febrero de 2025.



MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA
Director Nacional

VBO:  CARMEN JULIA LIZARAZO MOJICA - Coordinadora Grupo de Gestión Humana

REVISÓ:  LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Bogotá D.C, Enero de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en el artículo 7 del Decreto 4122 de 2011, en calidad de Representante Legal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entidad pública nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, tiene como objetivo diseñar, coordinar y ejecutar programas para promover, proteger y fortalecer las organizaciones solidarias, cumpliendo con lo establecido en la Constitución.

Que el Decreto 4122 de 2011 fue modificado por el Artículo 85 de la Ley 2294 de 2023, asignando a la entidad la función de diseñar, coordinar y promover programas y proyectos relacionados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz (AASP).

Que el documento que expuso los objetivos del Gobierno Nacional respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene el siguiente propósito en el marco de: "expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida", de la Seguridad humana y justicia social: "se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (ASPP). Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los jóvenes, los campesinos y otras poblaciones prioritarias"

Que, la ASPP, integrada al Plan Nacional de Desarrollo, se convierte en una herramienta clave para cumplir con los objetivos territoriales, sectoriales y poblacionales del Gobierno del Cambio, promoviendo la asociatividad como una herramienta transversal. Esta agenda se utiliza para consolidar Territorios Asociativos Solidarios, buscando cambios estratégicos en la revitalización económica, social, cultural, ambiental y política, con la participación de todos los sectores y actores, reconociendo sus diversidades.

Que la ASPP tiene tres objetivos principales: fortalecer las organizaciones de la economía solidaria en el territorio, mejorar la cooperación y redes, y articular esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales. Esto incluye la creación de 20 Territorios Asociativos Solidarios y los Circuitos Asociativos Solidarios.

Que la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, tendrá cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos.

Que, para dinamizar los Territorios Asociativos Solidarios, es necesario desarrollar componentes como creación de redes, producción, industrialización solidaria, comercialización, turismo solidario, crédito público y solidario, cultura, comunicación, ambiente y transición energética, e infraestructura, adaptándolos a la naturaleza del territorio.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, titulado "Con la economía solidaria, popular y comunitaria el cambio es desde los territorios", busca consolidar territorios asociativos solidarios, fomentando la economía



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

solidaria y generando cambios estratégicos en los aspectos económico, social, ambiental, cultural y político, con participación social y popular. Este plan contribuye directamente a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Que, para implementar este plan, la Unidad Solidaria formuló el proyecto de inversión “Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional”, con el objetivo de fortalecer los procesos de asociatividad en los territorios, mediante programas como el Programa de Asociatividad Solidaria (PASO). El PASO establece la ruta para fomentar Territorios Asociativos Solidarios, reconociendo prácticas colectivas solidarias en el contexto comunitario, con enfoques diferenciales, y promoviendo la articulación interinstitucional y las redes como actores clave para el desarrollo territorial.

Que el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO: define la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, diseñada para reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales; e incentiva el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, la articulación interinstitucional y las redes, como actores determinantes para el desarrollo territorial.

Que los documentos descritos, tienen un enfoque principalmente territorial y dado que la misión institucional debe desarrollarse a nivel nacional, para efectos de abordar los treinta y dos (32) departamentos del país, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, definió en su esquema operativo seis (6) regiones, a saber: Caribe (Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre), Occidente (Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas), Sur (Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima), Centro – Oriente (Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca), Amazonía – Orinoquía (Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía) y Bogotá D.C (20 localidades).

Que el acompañamiento a las organizaciones cubrirá todas las etapas de sus proyectos productivos y de los circuitos asociativos solidarios, desde la creación hasta la comercialización, incluyendo aspectos de creatividad, innovación y tecnología. Se garantizará la equidad y la inclusión productiva, promoviendo el desarrollo de la Colombia rural y generando oportunidades y bienestar, como base para un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Que la implementación de la AASP se centra en el desarrollo territorial y el trabajo con las comunidades, fortaleciendo la cultura asociativa solidaria mediante la educación y actividades de promoción. En el marco de la línea 11 de la AASP, “Impulso de la cultura social, solidaria, popular y comunitaria”, es clave consolidar la formación e investigación en economía solidaria, así como recopilar experiencias exitosas. La Ley 454 de 1998 (Art. 30, numeral 9) también otorga a la Unidad Solidaria la misión de promover los principios y valores de la economía solidaria, así como la educación solidaria y empresarial para estas entidades.

Que, frente a estos desafíos, la Unidad Solidaria presentó ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el proyecto de inversión “Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional”, con el fin de fortalecer los procesos de asociatividad en los territorios, enfocándose en la creación y consolidación de redes y circuitos.

Que para el 2025 se tiene el compromiso de realizar acciones de fomento de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, con enfoques poblacionales, diferenciales e implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, incluyendo las acciones requeridas para el fortalecimiento, seguimiento y evaluación conforme con las metas de la vigencia actual.

Por lo anterior, atendiendo que en la actualidad la entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente (...)”*

Que la entidad opera desde una única sede ubicada en la ciudad de Bogotá y no cuenta con personal en todas las regiones del país, haciéndose necesario contratar personas naturales para que, en un rol de Gestor Territorial, adelanten acciones encaminadas al fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación del Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y las demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria, en los territorios definidos por la Entidad.

Que por lo anterior, en el marco de la planeación estratégica se proyectó adelantar sesenta y cinco (65) procesos de contratación con personas naturales, con el propósito de realizar acciones dirigidas al fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y poblaciones, promoviendo escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y las demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio; que en cantidad superan el número de departamentos, y se requieren, dada su extensión territorial, aunado a la necesidad de la conexión de redes para la conformación de los circuitos asociativos solidarios, lo cual implica que hay departamentos en los que se requiere más de un profesional.

Que, en consecuencia, es claro que se cumple con los criterios para poder realizar sesenta y cinco (65) procesos de contratación directa, por contratos de prestación de servicios profesionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, en virtud de lo cual, se certifica que no existe el personal suficiente en la planta de personal de la entidad, para atender las actividades requeridas.

Lo anterior, tal como lo dispone el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015: *“(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024


Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características v necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"

En consecuencia, en mi calidad de Director Nacional, autorizo a celebrar sesenta y cinco (65) contratos de prestación de servicios profesionales con el objeto de: "Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y poblaciones, promoviendo escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado".




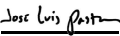
MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director Nacional

Elaboró:  Gloria Inés Lache-Profesional Especializado OAJ

Revisó:  Marian Stefany Serrano Sánchez-Directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

Revisó:  Luisa Fernanda Perdomo Avilés- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo.  Carmen Julia Lizarazo Mojica-Coordinadora de Gestión Humana

Aprobó:  José Luis Pastrana Palacio-Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (d)



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

HACE CONSTAR

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, requiere llevar a cabo el contrato cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR ACCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO, FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, REDES Y CIRCUITOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, POPULAR, COMUNITARIA Y SOCIAL, TENIENDO EN CUENTA LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y POBLACIONES, PROMOVRIENDO ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA SEAS, Y LOS DEMÁS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES QUE DEFINA LA UNIDAD SOLIDARIA EN EL TERRITORIO ASIGNADO..”, de conformidad con el siguiente perfil:

Estudios: Título de pregrado en cualquier núcleo básico del conocimiento
Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional en los casos que aplique por Ley

Experiencia: Mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en procesos de formación o sensibilización o constitución o fomento, de organizaciones de economía solidaria o popular o social o comunitaria, o en actividades de gestión comunitaria, o en actividades de proyectos sociales o comunitarios.

Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

En aras de atender la necesidad descrita en los estudios previos de la contratación y de acuerdo con el Certificado de no existencia o de insuficiencia en planta, el subdirector Nacional, en ejercicio de las facultades de ordenación del gasto, a partir del objeto aquí expuesto, encuentra que **MONICA LUCIA JIMENEZ GUATIBONZA**, identificado con cedula No. **53.925.156**, cumple con los criterios académicos, de experiencia e idoneidad mencionados.

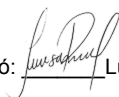
En virtud de lo antes expuesto y de evaluación adelantada por dicha dirección, es viable la expedición del presente documento sin necesidad de obtener previamente varias ofertas.

La presente constancia se emite en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En Bogotá a los Seis (6) días del mes de febrero de 2025.


JOSE LUIS PASIRANA

Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

Revisó:  Luisa Fernanda Perdomo Aviles-jefe de la Oficina Asesora Jurídica.